



DECRETO N° 1712/25

San Martín de los Andes, 23 JUN 2025

VISTO:

La invitación cursada desde el Gobierno de la Provincia de Neuquén para participar del "XXXIX Comité de Integración de Los Lagos" a realizarse durante los días 25 y 26 de junio en Neuquén Capital y; a participar del lanzamiento oficial de la Temporada Invierno 2025 a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día jueves 26/06/25; Y

CONSIDERANDO:

Que en representación de nuestro Municipio, asistirán al primer día del "XXXIX Comité de Integración de Los Lagos", el Sr. Intendente Dr. Carlos Saloniti, el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza y el Secretario de Coordinación del COPE y Gestión de Proyectos, Martín Rodríguez.

Que el Comité de Integración de la Región de los Lagos es un foro de encuentro y colaboración entre sectores públicos y privados que tiene el objetivo de promover la integración subregional y fronteriza.

Que este encuentro tendrá como objetivo coordinar y facilitar medidas operativas que agilicen el tránsito de personas, vehículos y bienes; y el intercambio comercial y turístico. Asimismo pretende promover el desarrollo de las áreas de frontera y de proyectos que conduzcan al desarrollo de las poblaciones fronterizas.

Que el día jueves 26/06/25 a las 19 Hs., será el lanzamiento oficial de la Temporada Invierno 2025 en el Centro Audiovisual Inmersivo en Jorge Newbery 3039 – CABA, al cual asistirá el Sr. Intendente y el Secretario de Turismo.

Que los funcionarios se trasladarán hasta Neuquén Capital vía terrestre saliendo el día miércoles 25/06/25 a las 4 AM., en el vehículo municipal Volkswagen 9A – Amarok Trendline CD TDI 4X4 DOMINIO AG754PZ conducido por el Sr. Secretario Martín Rodríguez, quien regresará el mismo día en horas de la noche a nuestra localidad.

Que el día jueves 26/06/25 en horas de la tarde tanto el Sr. Intendente como el Secretario de Turismo se trasladan vía aérea de Neuquén Capital a Buenos Aires, regresando de Buenos Aires a nuestra localidad en avión, el día viernes 27/06/25 en horas de la tarde.

Que es necesario contar con dinero en efectivo para cubrir el costo de los pasajes aéreos, el combustible y gastos de traslados internos.

Que según Decreto N° 1681/25 el Secretario de Turismo se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno desde el 17/06/25 y hasta tanto se dicte un nuevo acto administrativo que disponga lo contrario, por lo cual es necesario delegar ambas secretarías.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZA la comisión de servicios del Sr. Intendente Dr. Carlos Saloniti Leg. 1367 y del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. 1424, para participar del "XXXIX Comité de Integración de Los Lagos" en Neuquén Capital y participar del lanzamiento oficial de la Temporada Invierno 2025 a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, saliendo de nuestra localidad el día miércoles 25/06/25 a las 4 AM y regresando el día viernes 27/06/25 en horas de la tarde a nuestra localidad.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZA la comisión de servicios del Secretario de Coordinación del COPE y Gestión de Proyectos, Martín Rodríguez, para participar del "XXXIX Comité de Integración de Los Lagos" a realizarse en Neuquén Capital saliendo el día miércoles 25/06/25 a las 4 AM y regresando el mismo día a última hora de la noche.



ARTÍCULO 3: LIQUIDARSE ½ viático diario al Sr. Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti Leg. 1367, al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424 y al Secretario de Coordinación del COPE y Gestión de Proyectos Martín Rodríguez Leg. 2227.

ARTÍCULO 4º: AFECTARSE el vehículo municipal Volkswagen 9A – Amarok Trendline CD TDI 4X4 DOMINIO AG754PZ.

ARTÍCULO 5º: OTÓRGUESE al Secretario Alejandro Apaolaza un anticipo con cargo a rendir por la suma de \$ 1.300.000 (pesos un millón trescientos mil) para cubrir gastos de pasajes aéreos, combustible y traslados internos.

ARTÍCULO 6º: DELÉGUENSE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante, desde el 25/06/25 a las 4 AM y hasta el regreso de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 7º: DELÉGUENSE las Secretarías de Turismo y Gobierno al Secretario de Cultura Sr. Gustavo Santos, desde el 25/06/25 a las 4 AM y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 8º: DELÉGUENSE la Secretaría de Coordinación del COPE y Gestión de Proyectos a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, desde el 25/06/25 a las 4 AM y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 9º REMÍTASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 10º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes